



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019 - 0326

Secretaría, dé cumplimiento a la orden impartida en auto de 11 de abril de 2023 (archivo 46).

De otro lado, vista la petición formulada por la apoderada de la actora, encaminada a que se fije fecha y hora para la práctica de la audiencia inicial (archivo 44), la misma no puede ser acogida, comoquiera que aún no se ha integrado el contradictorio en este asunto.

Entretanto, se le informa a la vocera judicial del encartado PEDRO ENRIQUE VELASCO ARDILA, que su manifestación sobre las denuncias penales que pesan sobre la reclamante LIBIA STELLA PINZÓN ORTIZ será valorada en la oportunidad procesal para ello (archivo 47).

Por último, se le reconoce personería a la doctora JESSICA ALEJANDRA ZAPATA RUÍZ como apoderada sustituta del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, según la literalidad del mandato allegado (archivo 48).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario